



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004/2023/MPC/A

Corongo, 05 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

VISTO:

El Convenio N° 900-2022/ VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 26 de agosto del 2022, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Corongo y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, la Municipalidad Provincial de Corongo, ha suscrito el Convenio N° 900-2022/ VIVIENDA/VMCS/PNSR con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA CIUDAD DE CORONGO, DISTRITO DE CORONGO, PROVINCIA DE CORONGO - ANCASH" - C.U.I. N° 2214914;

Que, mediante Oficio suscrito por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita designación del Coordinador responsable por parte de la Municipalidad Provincial de Corongo de acuerdo lo estipulado en la Cláusula Novena, Ítem 9.1 del Convenio;

Que, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los alcances del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; actuando dentro de los causes del estado constitucional de derecho, cumpliendo con las formalidades de Ley, se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, en reemplazo de José Armando Narro Alvarez como nuevo Coordinador ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según convenio referente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA CIUDAD DE CORONGO, DISTRITO DE CORONGO, PROVINCIA DE CORONGO - ANCASH" - C.U.I. N° 2214914, a la persona que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos: Ing. Mortuam Ali Jaramillo Garro
- CIP N°: 252195
- Cargo : Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local
- Correo Electrónico : VIRTUETOVICE30@gmail.com
info@municorongo.gop.pe
- Teléfono de Contacto: 961560965

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efectos los actos administrativos que se contrapongan a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE